

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

14387 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN COMERCIAL

Convocatoria de Asamblea General de Asociados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos y en base a lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y según acuerdo del Consejo Directivo de la Asociación Española de Codificación Comercial ("AECOC") en sus reuniones de 19 de febrero y 24 de marzo de 2020, el Presidente convoca la Asamblea General ordinaria de asociados, que se celebrará, por medios telemáticos, el próximo día 18 de junio de 2020 a las 12:30 horas (CET) en primera convocatoria y a las 13:00 horas (CET) en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día.

1. Salutación del Presidente.
2. Resultados objetivos 2019 y evaluación del nivel de cumplimiento del Plan Estratégico 2017/2019.
3. Plan Estratégico AECOC 2020/2022.
4. Rendición de Cuentas del Ejercicio 2019.
5. Nombramiento de auditores.
6. Presupuesto y cuotas 2020.
7. Elección de miembros del Consejo Directivo.

Derecho de asistencia telemática y voto

Podrán asistir telemáticamente y votar de la misma forma en la Asamblea General todos aquellos socios que formen parte de AECOC y que estén al corriente de pago de las cuotas anuales de la asociación.

Los socios podrán ejercer su derecho de asistencia por vía telemática de la siguiente manera:

- (i) Inscripción e identificación.

Todos los socios que deseen asistir a la Asamblea General deberán acreditarse previamente para formar parte de la lista de inscritos, desde la fecha de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas (CET) del día 18 de junio de 2020. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ninguna inscripción para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El proceso de inscripción puede formalizarse a través de la dirección web de la Asociación www.aecoc.es, apartado "Asamblea General 2020".

(ii) Conexión y asistencia.

Una vez que el socio se haya inscrito en el plazo establecido, recibirá un correo electrónico con los datos e instrucciones de conexión a la Asamblea General.

Dicha conexión deberá realizarse entre las 12:00 horas y las 13:00 horas (CET) del día 18 de junio de 2020.

(iii) Votaciones.

Para la votación de las propuestas de acuerdos del Orden del Día se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea General. Sin perjuicio de lo anterior, la emisión del voto podrá realizarse desde el momento de la conexión del socio (o, en su caso, del representante) a la Asamblea General y hasta que el Presidente anuncie la conclusión del período de votación.

Derecho de representación.

En caso de que no poder asistir telemáticamente a la Asamblea, los socios tienen la posibilidad de delegar el voto siguiendo las indicaciones que se detallan en la dirección web de AECOC www.aecoc.es, apartado "Asamblea General 2020".

Las delegaciones podrán efectuarse desde la fecha de la presente convocatoria hasta las 24:00 horas (CET) del día 16 de junio de 2020. La representación es siempre revocable. La asistencia telemática del asociado representado a la Asamblea General tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Derecho de información.

Los asociados podrán examinar la información que el Consejo Directivo ha estimado necesaria en relación a los puntos del orden del día en el área privada de socios en la dirección web de AECOC, www.aecoc.es, apartado "Asamblea General 2020".

Madrid, 27 de mayo de 2020.- El Presidente de AECOC, Francisco Javier Campo.

ID: A200019476-1